

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29046 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento número 62/11, por auto de fecha 11 de abril de 2014 se ha concluido el concurso al deudor María José Cordobés Juárez, S.L. En dicho auto se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de María José Cordobés Juárez, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procédase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 16 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140038315-1